

PROVIDENCIA, 23 ENE 2024

EX.Nº 125 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avenida Nueva Providencia Nº2034, Unidades Vecinales Nº4 y Nº4-A.-

2.- El contrato de compraventa de negocio y derechos de llave de fecha 30 de octubre de 2023.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y del representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe Nº920 de 28 de diciembre de 2023, de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum Nº925 de 15 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 150371 RESTAURANTE COMERCIAL 4- 24347 RESTAURANTE DIURNO 4- 24348 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	RESTAURANTES SAVANNAH SpA
RUT.Nº	:	77.755.229-5
NUEVO DUEÑO	:	GASTRONOMIA FERNANDEZ PARDO LIMITADA
RUT.Nº	:	76.662.504-5
DIRECCIÓN	:	AVDA. NUEVA PROVIDENCIA Nº 2034

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº901 de 4 de Agosto de 2020.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 125 / DE 2024.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. --

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 177/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa